

9365246

Medellín, 9 de Abril de 2022

Radicado: 20220476 (2022/04/07)

Señor(a)

Doctora MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia,

Asunto: Oficio N°185 del 5 abril de 2022

Radicado N° 2018-00368-01

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: RICARDO SABLON - C.E. 426.152

Demandada: MARTHA LUCIA GIRALDO CARVAJAL - C.C.52.002.015

Solicitud de información del 07 de abril de 2022

01 RAZON: Comerciante Persona Jurídica matriculado en CCMA

EXPLICACION: En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que consultado en el Registro Público Mercantil que administra la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se encuentra matriculada actualmente bajo el Nro.21-493491-12 la sociedad denominada MARTHA LUCIA GIRALDO & FAMILIA S.A.S. identificada con Nit.900.639.727-4.

Ahora bien, para atender su requerimiento, le estamos remitiendo los estatutos vigentes de la referida sociedad, los cuales se encuentran contenidos en el siguiente documento:

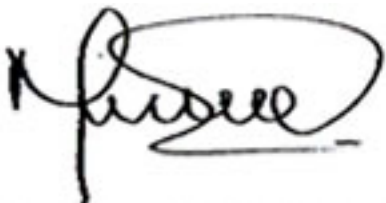
-Escritura Pública No.1475, de julio 16 de 2013 (Constitución)

Por último, en atención al requerimiento formulado mediante Oficio del 05 de abril de 2022 por parte de la Doctora MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ en calidad de Secretaria, la Cámara de

Comercio de Medellín para Antioquia en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 dispone realizar la entrega de la información solicitada en calidad de responsables del tratamiento.

Esta entrega se hace en virtud de los parámetros indicados en la normatividad vigente en materia de protección de datos personales; en tal sentido el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN a través de la Doctora MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ como encargados del tratamiento deberán actuar garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de información realizada a esta cámara de comercio. Por disposición legal está prohibida la circulación de los datos entregados, así como su publicidad y divulgación por fuera del ejercicio de las funciones legales otorgadas a la entidad solicitante, una vez terminada la operación para la cual ha sido requerida la información ésta deberá eliminarse o garantizarse el adecuado almacenamiento para evitar riesgos en relación con posibles infracciones de los derechos de Habeas Data de las personas naturales y jurídicas inscritas en los registros públicos delegados en esta Cámara de Comercio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Estrada', with a large, sweeping loop at the end.

MARTHA CECILIA ESTRADA ALZATE
ABOGADO DE REGISTROS